



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 575-2012-A/MDP

San Martín de Pangoa, 31 de julio del 2012

VISTO: el Informe N° 1548/2012/SGDUR/MDP, exp. 2027 remitido por el Sub Gerente de DUR, que solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de Obras de Oficio, a razón de existir obras iniciadas en la gestión anterior y culminadas en la presente gestión, algunos carecen de documentación y es necesario regularizar, dentro del marco legal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando las Normas de Control Interno aprobado con Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, indica que las normas de control interno constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras; con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado;

Que, según la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que rige la ejecución de obras, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa indica en su numeral 11 "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;

Que, mediante Informe N° 1548/2012/SGDUR/MDP, de fecha 19 de julio del 2012, el Sub Gerente del DUR, solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de Obras de Oficio, a razón de existir obras iniciadas en la gestión anterior y culminadas en la presente gestión, algunos carecen de documentación y es necesario regularizar, dentro del marco legal que corresponda;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al **COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS DE OFICIO**, para las obras presupuestadas y ejecutadas en la gestión edil 2007 – 2011, obras por Convenio y Encargo, que carecen de documentación efectiva; el cual estará conformado de la manera siguiente:

TITULARES:

PRESIDENTE

: Sr. Vicente, GONZALES CARRASCO

MIEMBRO I

: Ing. Luis, PAUCAR MONTAÑO

MIEMBRO II

: CPC. Alejandro, OCROSPOMA CURI

SUPLENTE:

PRESIDENTE

: Ing. Jhony F., QUISPE RIQUELME

MIEMBRO I

: Ing. Edwin, ROJAS CAMPOS

MIEMBRO II

: Fredy, RAMOS ALFARO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión conformada, deberá actuar dentro del marco legal que le corresponda, con las responsabilidades propias, en cumplimiento a las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge F. Arbuja Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

2012
19 JUL
2012

INFORME N° 1540/2012/SGDUR/MDP.



A : Eco. Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal

DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : **DESIGNACION DEL COMITÉ DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA DE OFICIO**

REFERENCIA : INFORME N° /2012/SGDUR/MDP.

FECHA : 19 de Julio del 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo informarle acerca de la Liquidación de Obras que se viene ejecutando por parte de la Sub gerencia de Desarrollo Urbano. Que al no encontrar la documentación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas en la gestión anterior y culminada en la presente gestión, se solicitó mediante el informe de la referencia la Aprobación de la Modalidad de Liquidación de Oficio de las Obras las cuales carecen de cualquier tipo de documentación.

Que, según la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988. Que rige la ejecución de Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa indica en su numeral 11 "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera...", por lo que solicito a su despacho la **Designación mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Recepción de Obra Permanente** específicamente para las Obras y/o proyectos que sean liquidados por oficio, por lo que esta Sub Gerencia realiza la Siguiente propuesta.

Titulares

Presidente:	Vicente Gonzales Carrasco
Miembro:	Ing. Luis Paucar Montaña
Miembro:	CPC Alejandro Ocrospoma

Suplentes

1° Suplente	Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
2° Suplente	Ing. Edwin Rojas Campos
3° Suplente	Fredy Ramos Alejo

Es cuanto informo a usted, para su atención respectiva

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° REG. CIP 17488

PROVEIDO

PASE A: *Secretaría General*

PARA: *Emitir Resolución*

24 JUL. 2012

